TEXTO DEFINITIVO

LEY H-2518

(Antes Ley 25499)

Sanción: 24/10/2001

Promulgación: 19/11/2001

Publicación: B.O. 22/11/2001

Actualización: 31/03/2013

Rama: H- Constitucional

CRÉANSE UNA FISCALÍA Y UNA DEFENSORÍA PÚBLICA DE MENORES E INCAPACES, ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE AZUL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TANDIL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1°- Créanse una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría Pública Oficial, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Art. 2°- Créanse los cargos de Fiscal, Defensor Público Oficial y de los funcionarios y empleados a que se refiere el Anexo A, el que forma parte de la presente ley.

ANEXO A

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscal de Primera Instancia1

Prosecretario Administrativo1

Auxiliar Superior de Sexta1

Defensor Público Oficial1

Prosecretario Administrativo 1

Auxiliar superior de Sexta 1

SUBTOTAL 6

TOTAL 6

LEY H-2518

(Antes Ley 25499)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1°	Art. 1° ley 25758
2°	Art. 2° ley 25758
Anexo A	Anexo I texto original, modificado. por art. 3° ley 25758

Art. 3° suprimido por objeto cumplido

Art. 4° de forma, suprimido